



DECRETO ALCALDICIO N° 2031
MODIFICAR DECRETO ALCALDICIO N° 2581 DE FECHA
01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

REQUINOA, 26 SEP 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

DICE : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE INSUMOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS", a **AMINORTE S.A.**, RUT 99.533.780-0, MONTO US\$ 709,48 CON IVA

DEBE DECIR : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE INSUMOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS", a **AM INVERSIONES S.A.**, RUT 76.026.331-1, MONTO US\$ 709,48 CON IVA

VISTOS :
Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :
MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 2581 del 01 de SEPTIEMBRE de 2016, por error EN DIGITACION DEL NOMBRE DEL PROVEEDOR

DICE : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE INSUMOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS", a **AMINORTE S.A.**, RUT 99.533.780-0, MONTO US\$ 709,48 CON IVA

DEBE DECIR : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE INSUMOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS", a **AM INVERSIONES S.A.**, RUT 76.026.331-1, MONTO US\$ 709,48 CON IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINATANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)